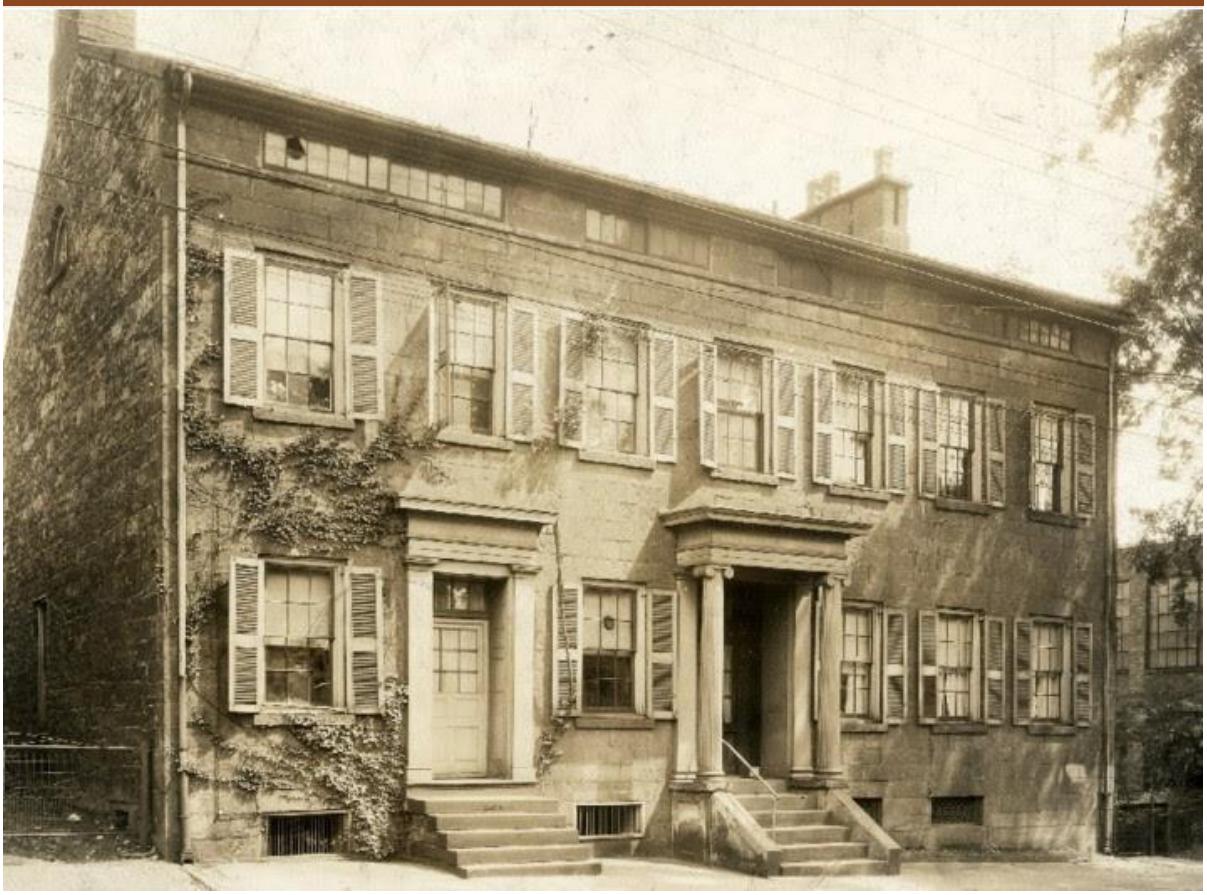
Lenguaje para el boletín – Financiamiento de HER FY23

Historia del Programa de Subvenciones para la Igualdad de Derechos Aviso de Oportunidad de Financiamiento para el Año Fiscal 2023.

Fecha límite para aplicar 11 de julio del 2023



Casa de LeMoyne-Designada como un Monumento Histórico Nacional por el Servicio de Parques Nacionales -Foto de la fachado del sur. Crédito de Foto: Fotógrafo desconocido.

La División Estatal, Tribal, Local, de Planes y Subvenciones está ahora aceptando solicitudes para el programa de subvenciones de Historia de la Igualdad de Derechos (HER, por sus siglas en Inglés). Antes de presentar la solicitud, asegúrese de haber leído y comprendido las limitaciones de cada programa de financiamiento y de haber revisado cuidadosamente el Aviso de Oportunidad de Financiamiento (NOFO, por sus siglas en inglés). El aviso de oportunidad de financiamiento contiene toda la información que necesitará para crear una solicitud exitosa.

El Congreso ha asignado $5 millones para el programa HER. Los proyectos de subvención financian la conservación física o el trabajo previo a la conservación de los sitios que están asociados a esfuerzos que se han realizado para lograr la igualdad de derechos. Las subvenciones de Historia de la Igualdad de Derechos no se limitan a ningún grupo específico y están destinadas a incluir la interpretación más amplia posible de la igualdad de derechos para cualquier estadounidense.

Qué se financia:

- Los proyectos de conservación deben oscilar entre $75,000 y $750,000 en participación federal, de los cuales el 20% puede destinarse a costos realizados antes de la conservación, como servicios de arquitectura o ingeniería. Las solicitudes de subvención que involucran únicamente trabajos que se realizarán antes de la conservación deben oscilar entre $15,000 y $75,000.
- Los proyectos de conservación financian la conservación física de un sitio histórico para incluir distritos históricos, edificios, sitios, estructuras y objetos. Los proyectos deben cumplir con las leyes pertinentes, como la Sección 106 y NEPA, y hacer un pacto/gravamen de conservación.
- Costos elegibles: estudios previos a la conservación, planos y especificaciones arquitectónicas, informes de estructuras históricas y reparación y rehabilitación de propiedades históricas de acuerdo con los Estándares de Arqueología y Preservación Histórica del Secretario del Interior.
- Las propiedades deben **estar o ser elegibles para ser incluidas en la lista** del Registro Nacional de Lugares Históricos o designados como Monumento Histórico Nacional, ya sea individualmente o como parte de un distrito. La Significancia deber estar asociada con la igualdad de derechos. Los proyectos que no figuran en el Registro Nacional o que no figuran en la Asociación de Historia para Igualdad de Derechos deben incluir una nominación o enmienda a una nominación existente como parte de su propuesta de proyecto.

Lo que no se financia:

- Construcción de nuevos edificios
- Adquisición de colecciones o sitios históricos
- Conservación de colecciones
- Mantenimiento a largo plazo o trabajo curatorial más allá del período de subvención
- Reconstrucción de propiedades históricas (recreando la totalidad o una parte significativa que ya no existe o fue eliminada)

- Traslado o trabajo en propiedades históricas relocalizadas que ya nos son elegibles para su inclusión en el NRHP
- Reservas de efectivo, dotaciones, fondos rotatorios o costos de recaudación de fondos
- Trabajo realizado antes del anuncio de la adjudicación
- Actividades de cabildeo o promoción
- Costos de trabajos ya completados o financiados a través de otros programas federales
- Los costos administrativos no pueden ser superiores al 25% del presupuesto del proyecto
- Costos misceláneos, contingencias, reservas y gastos generales

Las aplicaciones deben presentarse a más tardar el 11 de Julio del 2023

Go.nps.gov/her

Aplica Hoy